

(Quito, 28 de marzo del 2014

Señores

Accionistas de PROTRAVELLA S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, PROTRAVELLA S.A., presento ante Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico 2013, basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye en el artículo 274 de la Ley de Compañías y en cumplimiento con el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías (Resolución No. 92.143.0014); expongo lo siguiente:

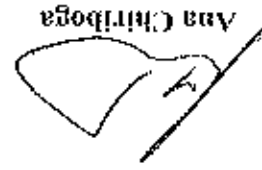
- La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía.

- Los administradores de la compañía se ha ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.

- La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,



Ana Chiriboga

COMISARIO PRINCIPAL